



ANUNCIO de 11 de septiembre de 2025 por el que se publica la relación de titulares a los que se comunica la resolución de desistimiento expreso de la solicitud de ayuda al establecimiento de jóvenes agricultores y agricultoras en la Comunidad Autónoma de Extremadura, presentadas al amparo del Decreto 56/2023. (2025081515)

El Decreto 56/2023, de 24 de mayo (DOE número 117, de 20 de junio de 2023), establece las bases reguladoras de las ayudas al establecimiento de jóvenes agricultores y agricultoras en la Comunidad Autónoma de Extremadura y la convocatoria para el ejercicio 2023.

El citado decreto en su artículo 15, establece que, en aras de lograr una mayor efectividad, cualquier tipo de notificación y comunicación, que los órganos competentes de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, dirijan a las interesadas en el procedimiento, se podrá efectuar mediante la publicación de anuncio en el Diario Oficial de Extremadura <http://doe.juntaex.es/>, que indicará el lugar y el medio utilizado en el que se encuentra expuesta la relación de interesadas afectadas, así como el acto de que se trate.

En el anexo se relacionan los titulares de expedientes a los que se emite resolución del Director General de Política Agraria Comunitaria aceptando el desistimiento expreso de la solicitud de ayuda presentada por el interesado.

Se informa que podrán conocer dicha resolución de desistimiento expreso a través de la notificación individual tramitada mediante la plataforma LABOREO.

<https://laboreo.juntaex.es/>

Igualmente se informa que contra la resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, o ante el titular de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de conformidad con el artículo 101.3 y 101.4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; sin perjuicio de que la persona interesada pueda interponer cualquier otro que estime pertinente. El escrito del recurso se presentará a través de la plataforma ARADO, en la dirección web abajo indicada, siempre que dispongan de certificado digital o DNI electrónico.

<https://aradoacceso.juntaex.es/>

Mérida, 11 de septiembre de 2025. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, PS, El Director de Programas de Mejora y Modernización de Explotaciones Agrarias (Instrucción 6/2016, del Secretario General, por el que se regula el régimen de suplencia de las unidades administrativas), ABEL BARROSO FRANCO.

**ANEXO**

Relación de titulares a los que se comunica la resolución de desistimiento expreso de su solicitud de ayuda al establecimiento de agricultores y agricultoras en la Comunidad Autónoma de Extremadura, presentadas al amparo del Decreto 56/2023, de 24 de mayo.

NIF	Titular
***8874**	María Romero Pérez
***5468**	Francisco Javier Romero García
***7352**	José Antonio Rico Vázquez
***6674**	Juan Antonio Sánchez Gallego
***3520**	Agustín Delgado Gamez
***0201**	Marco Antonio Flores Javier
***1600**	Demelsa Ruano Pulido
***6658**	María Jesús Hipólito Sánchez
***5249**	José Ángel Espárrago Montero